

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Cuartel de la Guardia Civil de Torrelavega (Cantabria)
FECHA DE LA VISITA	23 de mayo de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Defensor del Pueblo
OBJETO DE LA VISITA	Visita de seguimiento. El objetivo de la visita fue comprobar el grado de cumplimiento de las conclusiones realizadas tras la última visita. Se examinaron las instalaciones y los libros de registro y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de las personas detenidas. No había personas detenidas.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

	Fecha actualización información 12/07/21
1 - El sistema de videovigilancia ya incluye grabación de imágenes.	
	Fecha actualización información 12/07/21
2 - La existencia de un armero en la zona de control de acceso junto a calabozos.	
	Fecha actualización información 12/07/21
3 - El cambio de los sanitarios del aseo de detenidos, que antes eran de porcelana, por otros de material antivandálico y la sustitución de la placa turca por inodoro.	
	Fecha actualización información 12/07/21
4 - El sistema de videovigilancia deja muchos puntos muertos y zonas sin cobertura. Respuesta a la conclusión: Se realiza un estudio de viabilidad para determinar los puntos sin visualización y adoptar las medidas correctoras en función de las disponibilidades presupuestarias.	
	Fecha actualización información 12/07/21
5 - Los detenidos acceden a la zona de calabozos desde la entrada principal y el control de acceso al puesto, lo que se debe evitar. Respuesta a la conclusión: Debido a la configuración del edificio en que se encuentran las celdas no existe ninguna entrada alternativa.	
	Fecha actualización información 12/07/21
6 - El Libro de Registro y Custodia de Detenidos no comienza cada año con el N° de Orden 1.	
SUGERENCIA	Dar indicaciones para que el Libro de Registro y Custodia de Detenidos se comience cada año con el N° de Orden 1, asignado al primer detenido ese año. Respuesta a la resolución: Aceptada

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

7 - En la cumplimentación del Libro Registro de Menores Detenidos no se anota con el Nº 1 el primer menor detenido cada año, siguiendo la numeración correlativa de orden hasta finalizar el año.

Respuesta a la conclusión: Se dan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - Deficiencias en la cumplimentación.

SUGERENCIA Dar indicaciones para que se rellenen todas las casillas de las hojas resumen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Falta de anotación de hechos relevantes.

SUGERENCIA Adoptar medidas para que en las fichas-custodia del Libro de Registro y Custodia de Detenidos se deje constancia de la práctica de cacheos o registros, superficiales o integrales, se consignen todas las vicisitudes que se producen en relación con el detenido en cuestión, y no haya fichas del citado libro sin anotación alguna en su reverso.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - Carencias en la información ofrecida.

SUGERENCIA Reflejar expresamente en las hojas informativas de la Instrucción 12/2015 de la Secretaria de Estado de Seguridad el sistema específico de comunicación entre el detenido y los agentes de custodia.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se dan instrucciones para su subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - La zona de calabozos carece de calefacción.

Respuesta a la conclusión: Se procede a hacer un estudio de viabilidad de la climatización frío/calor basándolo en el resultado de la evaluación de la temperatura existente en los calabozos a lo largo del año, a fin de evitar oscilaciones excesivas en la misma en las características técnicas del espacio disponible (distribución y limitación del espacio) que permita cumplir con el resto de la normativa y todo ello compatible con la disponibilidad presupuestaria.

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

12 - El servicio de limpieza debería ampliarse a los fines de semana.

Respuesta a la conclusión: Se estudiará con la empresa adjudicataria del servicio de limpieza, que sin ser permanente durante los fines de semana se procurará que cuando la necesidad de limpieza por presencia de detenidos ocurra, se establecerán mecanismos de presencia del servicio de limpieza en estos casos puntuales.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.